REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1683 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 23 DIC 2014

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0577-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de Abril Mayo de 2014, la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-CE (Primera Convocatoria), mediante la Resolución Directoral Regional N° 1189-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Agosto del 2014, el Contrato N° 014-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de Setiembre del 2014, la Resolución Directoral Regional N° 1285-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 25 de Setiembre del 2014, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de Setiembre de 2014, Informe N° 065-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 21 de Octubre de 2014, el Oficio N° 1626-2014/GRP-440000-440010 de fecha 28 de Octubre del 2014, la Carta N° 006-2014/C. GRAU de fecha 07 de Noviembre de 2014, el Oficio N° 1711-2014/GRP-440000-440010 de fecha 12 de Noviembre del 2014, el Informe N° 076-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 19 de Noviembre de 2014, el Informe N° 438-2014/GRP-440000-440010-440014 de fecha 20 de Noviembre del 2014, la Resolución Directoral Regional N° 1553-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Noviembre de 2014, el Acta de Recepción con Observaciones de fecha 01 de Diciembre de 2014, el Acta de Recepción de fecha 11 de Diciembre de 2014, la Carta N° 008-2014/C. GRAU de fecha 18 de Diciembre de 2014, el Informe N° 086-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 23 de Diciembre de 2014, el Informe N° 503-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 23 de Diciembre del 2014, el Informe N° 495-2014/GRP-440010-440014 de fecha 23 de Diciembre del 2014, relacionados con la aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera del Servicio: "MANTENIMIENTO DE VEREDAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PIURA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0577-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de Abril Mayo de 2014, se aprueba el Términos de Referencia para la Contratación del Servicio "MANTENIMIENTO DE VEREDAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PIURA"; con un valor referencial asciende a Setenta Mil Quinientos Treinta con 08/100 Nuevos Soles (S/. 70,530.08), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV y cuyo plazo de ejecución es de Treinta (30) días calendarios.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura convoca el proceso de selección para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO DE VEREDAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PIURA", mediante la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-CE (Primera Convocatoria), y otorga la Buena Pro el 19 de Agosto de 2014 al CONSORCIO GRAU con RUC: 10028316017, conformada por las empresas (JORGE ALBERTO RENTERIA FRANCO Y KRISNAMUR INGENIERIA Y CONSULTORIA EIRL).

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 1189-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Agosto del 2014 se designa como Inspector del servicio a la Ing. Lucía del Pilar García García, con CIP N° 160141.

Que, con fecha 12 de Setiembre del 2014 se suscribió el Contrato N° 014-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1683 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 23 DIC 2014

y el Consorcio Grau para la ejecución del Servicio, por un monto contractual de Setenta Mil Quinientos 00/100 Nuevos Soles (S/. 70,500.00) y con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1285-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 25 de Setiembre del 2014, se designa a los miembros del Comité de Entrega de Terreno.

Que, con fecha 30 de Setiembre de 2014 se suscribió el Acta de Entrega de Terreno a satisfacción de las partes, por lo que de acuerdo al ítem 9.20 de la Directiva N° 016 - 2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS, el inicio del plazo contractual rige a partir del 01 de Octubre de 2014 y tiene como fecha de término programado el 30 de Octubre de 2014, toda vez que no se ha solicitado el Adelanto por parte del contratista.

Que, mediante Informe N° 065-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 21 de Octubre de 2014 Ingeniera Inspectora alcanza el Informe Quincenal del servicio donde indica que el servicio se encuentra atrasado y solicita se aceleren los trabajos por ejecutar.

Que, mediante Oficio N° 1626-2014/GRP-440000-440010 de fecha 28 de Octubre del 2014, la entidad notifica al contratista sobre el atraso injustificado del 51.79 % respecto a la ejecución programada, por lo que le solicita la aceleración de la ejecución de dicho servicio a fin de revertir el atraso y se cumpla con la culminación dentro del plazo contractual, evitando incurrir en penalidad por incumplimiento de contrato.

Que, mediante Carta N° 006-2014/C. GRAU de fecha 07 de Noviembre de 2014, el Consorcio Grau presenta y solicita el pago de la valorización N° 01 del servicio.

Que, mediante Oficio N° 1711-2014/GRP-440000-440010 de fecha 12 de Noviembre del 2014 la entidad notifica al contratista, sobre el incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución del servicio por lo que se le comunica que se procederá con la aplicación de la penalidad diaria equivalente al monto de Quinientos ochenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles (S/. 587.50), hasta por el importe máximo equivalente al 10% del Monto Contractual, por lo que se le exhorta a cumplir con sus obligaciones contractuales en un plazo máximo de doce (12) días calendarios, caso contrario se iniciaría los trámites respectivos para la resolución del contrato.

Que, mediante Informe N° 076-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 19 de Noviembre de 2014 la Ingeniera Inspectora indica que las metas programadas del servicio se han culminado el día 04 de Noviembre de 2014, por lo que recomienda se emita el acto resolutivo correspondiente con la designación del comité de recepción del servicio.

Que, mediante Informe N° 438-2014/GRP-440000-440010-440014 de fecha 20 de Noviembre del 2014, ésta dirección emite conformidad a la continuidad de trámite del pago de la Valorización N° 01 y recomienda a la Oficina de Administración se efectué la retención del 10% del monto contractual como garantía de fiel cumplimiento del Contrato N° 014-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1683 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 23 DIC 2014

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 1553-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Noviembre de 2014 se designa al Comité de Recepción del servicio.

El Comité de Recepción del Servicio en uso de sus atribuciones procedió a la constatación y verificación del cumplimiento de lo indicado en el Término de Referencia aprobado y el contrato suscrito; encontrado observaciones para lo cual otorga un plazo máximo de diez (10) días calendarios para la subsanación de las mismas, firmándose el Acta de Recepción con Observaciones con fecha 01 de Diciembre de 2014.

El Comité de Recepción del Servicio en uso de sus atribuciones procedió a la constatación y verificación del cumplimiento de la subsanación de observaciones; y en señal de conformidad suscribe el Acta de Recepción el día 11 de Diciembre de 2014; la misma que da por recepcionado el servicio.

Que, mediante Carta N° 008-2014/C. GRAU con Registro N° 13024 de fecha 18 de Diciembre de 2014, el Consorcio Grau presenta la Liquidación Técnico – Financiera del servicio para su revisión y aprobación respectiva.

Que, mediante Informe N° 086-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 23 de Diciembre de 2014 Ingeniera Inspectora emite su conformidad a la liquidación técnica y financiera del servicio e indica que se ha cumplido al 100% con la ejecución de las metas físicas programadas en los términos de referencia aprobados, y que la sumatoria de los comprobantes cancelados al contratista es equivalente al 70.02 %; resaltando que la ejecución del servicio tiene un Costo Total de Setenta Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 70,500.00), así mismo indica que el contratista ha incurrido en atraso injustificado de Cinco (05) días calendarios, por lo que le corresponde la aplicación de la penalidad por el monto de Dos Mil Novecientos Treinta y Siete con 50/100 Nuevos Soles (S/. 2,937.50), quedando por lo tanto un saldo a favor del Contratista de Dieciocho Mil Ciento Noventa y Cuatro con 93/100 Nuevos Soles (S/. 18,194.93).

Mediante el Informe N° 503-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 23 de Diciembre del 2014 el Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial remite la Liquidación Técnica - Financiera del Servicio con la aprobación por parte de la Inspectora y solicita su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 23 de Diciembre del 2014, la Dirección de Caminos dispone a la Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo con C.I.P. N° 107031, Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, evaluar y proyectar el informe técnico correspondiente.

Que mediante proveído de fecha 23 de Diciembre del 2014, la Ing. Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, alcanza el proyecto de informe técnico con su visto respectivo en señal de conformidad.

Que, mediante el Informe N° 495-2014/GRP-440010-440014 de fecha 23 de Diciembre del 2014 la Directora de Caminos emite la conformidad a la aprobación de la Liquidación Técnica – Financiera del Servicio, relacionada al Contrato N° 014-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, la misma

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1683 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 23 DIC 2014

que cumple con la documentación mínima estipulada en el el ítem 5.13 RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES): Entregable Final: Liquidación Técnica – Financiera, del Término de Referencia aprobado, así como en el ítem 12.12 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS.; e indica que el saldo a favor del Contratista es de Dieciocho Mil Ciento Noventa y Cuatro con 93/100 Nuevos Soles (S/. 18,194.93) y que el Costo Total dicho servicio asciende a Setenta Mil Quinientos 00/100 Nuevos Soles (S/. 70,500.00), el mismo que debe ser considerado como un gasto por no generar formación bruta de capital; asimismo recomienda la aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente y una vez aprobada se disponga a la Oficina de Administración el pago del saldo a favor del contratista y la devolución del fondo de la Garantía de Fiel Cumplimiento retenido.

Que, resulta necesario la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe y autorice la Liquidación Técnica - Financiera del Servicio: "MANTENIMIENTO DE VEREDAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PIURA".

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 06 de Febrero del 2006, y a las facultades otorgadas al titular de la Entidad Unidad Ejecutora 200; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Servicio "MANTENIMIENTO DE VEREDAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PIURA", relacionado al Contrato N° 014-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, y ejecutado por el Consorcio Grau, la misma que consta de Trescientos Cincuenta y Tres (353) folios conteniendo la documentación mínima necesaria de acuerdo a el ítem 5.13 Entregable Final: Liquidación Técnica – Financiera, del Término de Referencia aprobado, así como al ítem 12.12 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago de la Liquidación Técnica - Financiera del Servicio: "MANTENIMIENTO DE VEREDAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PIURA", que resulta con un saldo a favor del Contratista de Dieciocho Mil Ciento Noventa y Cuatro con 93/100 Nuevos Soles (S/. 18,194.93), según el detalle del Anexo N° 02 adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGANSE, a la oficina de Administración que el Costo Total del Servicio: "MANTENIMIENTO DE VEREDAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PIURA", relacionado al

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1683 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 23 DIC 2014

Contrato N° 014-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR" asciende a Setenta Mil Quinientos 00/100 Nuevos Soles (S/. 70,500.00), el mismo que debe ser considerado como un gasto por no generar formación bruta de capital.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGANSE, a la oficina de Administración proceda a la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento retenido al Consorcio Grau.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y al Consorcio Grau en su domicilio Calle Los Ficus Mz R1 Lote 08 Urb. Miraflores - Castilla.

ARTICULO SEXTO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtcp.gob.pe".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIP. 21594

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1683 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 23 DIC 2014

ANEXO 01

DATOS TECNICOS PARA LIQUIDACION DEL SERVICIO					
ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO DE VEREDAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA SEDE DE LA DIRECCION DE CAMINOS DE LA DRTyC-PIURA"				
UBICACIÓN	: PIURA				
PROCESO DE SELECCIÓN	: ADS N° 008-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-CE AD HOC Primera Convocatoria				
MODALIDAD DE CONTRATACION	: POR SERVICIOS				
SECTOR	: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS				
PLIEGO	: 547 GOBIERNO REGIONAL PIURA				
UNIDAD EJECUTORA	: 200 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
FUNCION	: 15 TRANSPORTE				
VALOR REFERENCIAL	: S/. 70,530.08				
CONTRATO	: N° 014-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR				
FECHA DE CONTRATO	: 12/09/2014				
MONTO CONTRATADO	: S/. 70,500.00	-	99.96%	M.C.	
PLAZO DE EJECUCION	: 30 D.C.				
CONTRATISTA	: CONSORCIO GRAU				
INSPECCTOR	: ING. LUCIA DEL PILAR GARCIA GARCIA				
RESOLUCION DE APROBACION DE TERMINO DE REFERENCIA	: RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°0577-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR; (16/04/2014)				
ADELANTO OTORGADO	: NO HUBO				
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	: RETENCION DEL 10 % EN PAGO DE VALORIZACIONES				
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	: 30/09/2014				
FECHA DE INICIO DE PLAZO	: 01/10/2014				
FECHA DE TERMINO DE PLAZO PROGRAMADO	: 30/10/2014				
FECHA DE TERMINO REAL	: 04/11/2014				
VALORIZACIONES PAGADAS	: Valorización N° 01	S/.	49,367.57	-	70.02% M.C.
	: Valorización N° 02	S/.	89,510.75	-	29.98% M.C.
AVANCE FISICO EJECUTADO	: 100.00%				
AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	: 70.02%				
ACTA DE RECEPCION DEL SERVICIO CON OBSERVACIONES	: 01/12/2014				
RECEPCION DEL SERVICIO	: 11/12/2014				
PENALIDAD A LA ENTIDAD	: NO HUBO				
PENALIDAD AL CONTRATISTA	: SI HUBO				
MONTO DE PENALIDAD AL CONTRATISTA	: S/. 2,937.50				

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1683 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 23 DIC 2014

ANEXO 02

LIQUIDACION DEL SERVICIO				
1.- CONTRATO PRINCIPAL			**S/.**	**59,745.76**
1.1 AUTORIZADO			**S/.**	**59,745.76**
Valorización N° 01	S/.	41,836.92		
Valorización N° 02	S/.	17,908.84		
1.2 PAGADO			**S/.**	**41,836.92**
Valorización N° 01	S/.	41,836.92		
Valorización N° 02	S/.	-		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				**S/. 17,908.84**
2.- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS				
2.1 AUTORIZADO			**S/.**	**10,754.24**
Contrato Principal	S/.	10,754.24		
2.2 PAGADO			**S/.**	**7,530.65**
Valorización N° 01	S/.	7,530.65		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				**S/. 3,223.59**
3.- ADELANTO				
3.1 AUTORIZADO Y PAGADO			**S/.**	-
	S/.	-		
3.2 AMORTIZADO				
	S/.	-		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				**S/. 0.00**
4.- PENALIDADES				
4.1 APLICADAS A LA ENTIDAD			**S/.**	-
4.2 APLICADAS AL CONTRATISTA			**S/.**	**2,937.50**
Por retraso injustificado en la ejecucion del servicio			S/.	2,937.50
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				**-S/. 2,937.50**
RESUMEN				
CONTRATO PRINCIPAL		S/. 17,908.84		
IMPUESTO GENERAL DE LAS VENTAS		S/. 3,223.59		
ADELANTO		S/. 0.00		
PENALIDADES AL CONTRATISTA		-S/. 2,937.50		
SALDO A FAVO DEL CONTRATISTA				**S/. 18,194.93**